



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00292 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE. INSISTENCIA.

El pasado 1º de marzo de la anualidad el despacho como medida de saneamiento del proceso, ordenó la vinculación del litisconsorcio necesario por pasiva y oficiar al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad y a la Cámara de Comercio, ambos de Medellín - Antioquia; y que, una vez se conociera la respuesta de sendas entidades, se oficiaría a la Registraduría Nacional Del Estado Civil y a Cauchos Especiales Malaca S.A.S. (archivo 44).

Por tanto, por la secretaría del Juzgado el 08 de marzo de 2022 se expidieron los oficios No. 189 y 190, con destino a aquellas entidades (archivos 45 y 46); los cuales fueron diligenciados por esta Judicatura el día 22 del mismo mes y año (archivo 55).

Sin embargo, a la fecha no obra respuesta dentro del libelo de parte del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de la Localidad; en consecuencia, se procede a insistir en la información solicitada, dada la importancia y necesidad de la misma.

Expídase y diligénciese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 069

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f8e05fa1abc4b089d5e949d1695f544ab4782f6b036e6b0c3ee84b412b27341

Documento generado en 09/05/2022 02:21:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**